



OFICINA DE JUNTA
INFORMÁTICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049 - 2023 – MDT/GM

Túcume, 12 de diciembre del 2023.

13/12/2023

XP: HORA: 9:07
FIRMA VISTO:

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME



El **INFORME N° 1151-2023-MDT-SGIDUR-WAMM** de fecha 01 de diciembre del 2023 emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural mediante el cual solicita **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-MDT/GM.**

COSIDERANDO:



Que, con fecha 11 de abril, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2023-MDT/A**, RESUELVE en su **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR**, las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal para aprobar expedientes técnicos para la ejecución de proyectos de Inversión Pública y ampliaciones de plazo, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades, salvo aquellas indelegables por mandato expreso de la Ley.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad; el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el numeral 32.7 del artículo 32 del TUO de la N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, señala: la responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad.

Que, se ha procedido a revisar la solicitud de **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-MDT/GM**, el cual cuenta con los siguientes antecedentes:

Que, con **fecha 12 de octubre del 2022**, se suscribe el **acta de inicio de ejecución de obra**, en la cual participaron la Municipalidad Distrital de Túcume y el Contratista **TREBOL INGENIERIA S.A.C.**, dando inicio a las actividades para la ejecución de obra de obra: **“RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E.I. N°217 PURISIMA CONCEPCION, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”**

Que, con **fecha 21 de octubre del 2022 por problemas sociales se tuvo que suspender el plazo de ejecución de obra**. Este contrat tiempo surgió a raíz de conflictos con los padres de familia de la I.E. Federico Villarreal, lo que obstaculizó la realización de los trabajos programados.





Que, como acuerdo para lograr solucionar los problemas sociales, La Municipalidad Distrital de Túcume se comprometió a elaborar la Ficha técnica Estándar y Expediente Técnico, con la finalidad de solicitar el financiamiento para su ejecución ante el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).

Que, con fecha 12 de abril del 2023 se suscribe el **Acta de Asamblea** de la I.E. COLEGIO FEDERICO VILLARREAL PARA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA CONSTITUCION DE LA I.E.I. N°217 PURISIMA CONCEPCION DEL DISTRITO DE TÚCUME, en el cual se acuerda que la APAFA se compromete en **otorgar la libre disponibilidad del terreno de la I.E. COLEGIO FEDERICO VILLARREAL, la cual se sigue ejecutando hasta ahora.**

Que la **Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural** en coordinación con la Unidad Formuladora y OPMI **procedió a elaborar la Ficha Técnica Estándar, Formato N° 07 -A y Expediente Técnico** del proyecto denominado: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. FEDERICO VILLARREAL DE CENTRO POBLADO TUCUME DISTRITO DE TUCUME DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, cuya viabilidad del Formato N° 07 fue el día 10 de abril del 2023.

Que con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-MDT/GM** de fecha 12 de abril del 2023, en el **Artículo Primero** se otorga la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. FEDERICO VILLARREAL DE CENTRO POBLADO TUCUME DISTRITO DE TUCUME DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con código Unificado de Inversiones N° 2588000, **por un monto de S/ 38'953,426.41** (Treinta y ocho millones novecientos cincuenta y tres Mil cuatrocientos veintiséis con 41/100 soles).

Que, con **OFICIO N°0182-2023-MDT/A** de fecha 18 de abril del 2023, el Alcalde la Municipalidad de Túcume: Tomas Sandoval Baldera, remitió al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED): Sr. Tiberio CAYO Robles Yanoc, **la solicitud de asistencia técnica a Expediente técnico** para mejorar la calidad de proyecto de inversión pública con código 2588000, adjuntando varios documentos entre ellos el formato digital del expediente técnico según las "Consideraciones de Grabado en versión Digital de Expedientes Técnicos"

Que, el Ente Administrativo responsable antes referido han evaluado los aspectos técnicos, respecto de su solicitud de **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013-2023-MDT/GM**, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad, lo que conlleva a la Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo Acto Administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente Acto Resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo queda señalado que la implementación y ejecución de lo resuelto es de responsabilidad directa de la



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Unidad Orgánica Ejecutora; asimismo la Resolución aprobatoria no constituiría y/o convalidaría actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDT/A, de fecha 11 de abril del 2023, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-MDT/GM, de fecha 12 de abril del 2023 y toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Despacho de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGISTRESE, ARCHIVASE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Mg. Lic. Miguel Angel Paz Baklera
GERENTE MUNICIPAL